

Interrogatorio que se me represento y al ser
 nor de el se examinen los delictos que con
 su parte fueren presentados y se ratifican
 quen los que declararon en virtud de la
 denuncia general que tambien presento
 se y que en caso de no hallarse por
 interrogatorio se suspenda el termino y
 se me entreguen los autos para que mi
 Abogado vuelva a hacerle que en
 ello se probe a publicia que pide
 Ut supra

Don fernando Talonff

Auto de Remis.
 al Jefe de
 a 9 de Sep.

En la Villa de fortuna en nuabidas de mis de iturbu a mil
 setecientos y cinco años Juan del P. Simon Lozano Alcalde
 ordinario por su magstad. a vndo visto estos autos y que el
 pasado el termino de quieba mando ser mitan al Secreid
 Don andres fernando Montañez abogado de los Reales con
 texto y vno de la ciudad de murcia asi lo mando yo firmo
 yo notario don fernando

Don fernando Carrillo

Año =

En la Villa de fortuna a nueve de Septiembre de mil
 setecientos y cinco años el P. Simon Lozano Alcalde de
 nario de la C. de Mag. = Mando dar traslado de este p
 dom. a la dña p. En una de las dñs Benito Agui
 rre Juaz que el concilio del 11 folio diez y seis y
 que presento en la dñs de febrero pasado y proximo